



ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **37387-2017**
Fecha: 15/08/2017-15:22:00
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: I. I. Secretaría Privada
Anexos: 1

1-10-00-24: 08 00 1

Pereira, 15 AGO 2017

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal
Pereira

REF: Entrega informe situación de salud del Municipio de Pereira

De manera atenta y teniendo en cuenta la labor que esta Personería Municipal realiza en forma periódica, en virtud del Plan Permanente de Atención al Usuario en Salud, según el cual con la aplicación de instrumentos del orden cualitativo y cuantitativo a las personas que hacen parte del régimen contributivo o subsidiado en salud, podemos medir el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; me permito allegarle adjunto a este oficio los resultados de dicho seguimiento correspondientes al período 1.º de enero a 13 de agosto de 2017, donde es evidente la vulneración del mencionado derecho respecto de las E.P.S. Medimás y Coomeva, por cuanto la primera en el cambio de su razón social no ha garantizado el cumplimiento de los tratamientos a los pacientes de oncología y enfermedades de alto costo, además de trasladar la carga del cambio de logo en las autorizaciones a los usuarios generando verdaderos problemas en el orden público del lugar donde opera el régimen subsidiado en salud y manifiestas vulneraciones al principio constitucional de la dignidad humana.

A su vez, Coomeva, no cuenta a la fecha con entrega adecuada de medicamentos y garantías desde la red de salud para la atención de pacientes en situación de vulnerabilidad como son las mujeres embarazadas, y los pacientes de oncología y enfermedades de alto costo, generándose de igual manera la omisión al adecuado cumplimiento del derecho fundamental a la salud.

En consecuencia, dejo a su disposición el análisis de las cifras mencionadas para su conocimiento y fines pertinentes, pues como organismo de control solamente podemos realizar este tipo de análisis, asesorar y elaborar acciones de tutela e incidentes de

Dirección: Calle 25 N° 7-48 Unidad Administrativa el lago pisos 3° y 4° Teléfonos. 3248295 - 3248257 /
Fax. 3248255

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personeria de Pereira / Twitter: @personeriape



desacato, y en estos casos puntuales poner en conocimiento de las autoridades adscritas al poder ejecutivo para la adopción de las medidas que sean viables.

Para finalizar, es oportuno resaltar de nuevo nuestro compromiso irrestricto para el acompañamiento de los usuarios del sistema de salud según las atribuciones constitucionales y legales que nos asisten como Agencia del Ministerio Público Local.

Atentamente,

SANDRA LORENA CÁRDENAS SEPÚLVEDA
Personera Municipal

C.C Secretaria de Salud Municipal

Anexo el informe relacionado en un (1) CDS



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	15 de agosto de 2017	Número de radicado:	37387
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	SANDRA LORENA CARDENAS SEPULVEDA		
Descripción o asunto:	INFORMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	VICTORIA EUGENIA PRIETO RIVERA - CONTRATISTA	Copia a:	-

